

CONSEJO MUNICIPAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA

FUNCIONES

COORDINADOR DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CONCERTACION PARA LA OBRA PÚBLICA.

Reporta a: Presidente Municipal.

Misión: Promover la participación ciudadana para realizar obras concertadas entre Estado Municipio y Ciudadanía.

- Atender de manera directa o a través de una solicitud las necesidades de los ciudadanos en lo referente a obras.
- Promover la concertación y participación ciudadana la concertación de obra , buscando los mecanismos que ayuden a la ciudadanía con la aportación requerida.
- Dirigir y controlar el funcionamiento de la coordinación.
- Vigilar y certificar que las aportaciones de la comunidad y el ayuntamiento se depositen en la cuenta concentradora del CMCOP previamente a la presentación del expediente debidamente integrado y entregado a CECOP.
- Mantener una estrecha coordinación de acciones entre CECOP y CMCOP.
- Asistir a reuniones de trabajo con la ciudadanía.
- Revisar y evaluar viabilidad de soluciones de obra pública.
- Dar un informe detallado sobre el costo de obra, entrega de presupuesto para su revisión y su aportación correspondiente.
- Firmar acta de entrega recepción de obra y entregar a familias.
- Elaborar el POA (Programa Operativo Anual) de la coordinación para entregarlo a la Secretaria General de Planeación y Desarrollo del Gasto Público.
- Rendir informe mensual al presidente municipal de las actividades de la coordinación.
- Demás funciones que delegue el Presidente Municipal.